

## **Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional**

### **ADHESIÓN AL ARREGLO DE LISBOA: EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA**

1. El 6 de julio de 2010, el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI) su instrumento de adhesión al Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional. El Arreglo de Lisboa entrará en vigor con respecto a la ex República Yugoslava de Macedonia el 6 de octubre de 2010.
2. Conforme a la Regla 4 del Reglamento del Arreglo de Lisboa, el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia notificó el siguiente nombre y dirección de su Administración competente en el marco de los procedimientos del sistema de Lisboa:  
  

*State Office of Industrial Property (SOIP)*  
Ul. Veljko Vlahovic br. 11  
1000 Skopje
3. La adhesión de la ex República Yugoslava de Macedonia incrementa el número de países miembros de este tratado a 27. La lista de estos miembros está disponible en el sitio Web de la OMPI, en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/lisbon/es/>.

4 de agosto de 2010